



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**“FACTIBILIDAD DE UN PLAN INTEGRAL DE SALUD A LOS  
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRUJILLO”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**AUTORA:**

**Acevedo Carrasco, Sandra Romina**

**ASESOR:**

**Dr. Jhon Matienzo Mendoza**

**LINEA DE INVESTIGACION:**

**Derecho Constitucional**

**TRUJILLO - PERÚ**

**2017**

# **PAGINA DEL JURADO**

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

# DEDICATORIA

Dedicada de manera especial a mis padres Roxana y Frank mis grandes ejemplos a seguir, gracias por su sacrificio y esfuerzo me permitieron lograr lo que soy, ellos son el motivo más grande de mi superación.

A mis hermanas Keylla, Andrea y Fabiana por estar siempre a mi lado y su apoyo constante.

Gracias por su confianza y apoyo en este primer peldaño de mi formación profesional y personal.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por guiarme y darme la fuerza para seguir adelante.

A mis padres que con gran sacrificio han contribuido con este logro.

A la Universidad César Vallejo, en especial a la plana docente de la Escuela Profesional de Derecho, por transmitirme sus valiosos conocimientos los cuales contribuyen a mi formación profesional y personal.

## **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo, Sandra Romina Acevedo Carrasco con DNI N° 62930854, alumna del XI ciclo de la carrera profesional de Derecho, con la tesis titulada ***FACTIBILIDAD DE UN PLAN INTEGRAL DE SALUD A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRUJILLO***, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es original y veraz.

Además asumo toda responsabilidad, de demostrarse lo contrario por falsedad, ocultamiento u omisión de la información presentada en este trabajo de investigación, por ende me sujeto a las formalidades académicas exigidas por la Universidad César Vallejo.

Trujillo, Diciembre del 2017

---

ACEVEDO CARRASCO, SANDRA

DNI: 62930854

## **PRESENTACIÓN**

Distinguidos Miembros del Jurado:

La finalidad del origen del presente trabajo de investigación, es proponer una alternativa de solución para los personajes que día a día atraviesan por una problemática latente en arriesgar sus vidas por salvar las de otras, es importante señalar que lo bomberos no cuentan con un seguro integral de salud, que vaya acorde con la labor que desempeñan, toda vez que existen diferentes deficiencias en cuanto a los servicios de salud, así como sus maquinarias, instalaciones y que decir de la medicina proporcionada, que es muy básica en comparación de los riesgos que engloba esta labor.

Esto es un constante problema, que desmerece la voluntad de estas personas en querer salvar vidas arriesgando las propias, donde lo único que pretendo con esta investigación es poder implementar un seguro de salud que cubra todo tipo de riesgo, y que nuestros bomberos tengan un servicio de salud de primera calidad porque se lo merecen al realizar dicha labor tan arriesgada.

Mi investigación denominada: *“FACTIBILIDAD DE UN PLAN INTEGRAL DE SALUD A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRUJILLO”*, es el producto de un arduo trabajo, con el apoyo mismo del Cuerpo de Bomberos de Perú y así como entrevistas a expertos de la materia.

La Autora

## INDICE

<b>PAGINA DEL JURADO</b> .....	2
<b>DEDICATORIA</b> .....	3
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	4
<b>DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD</b> .....	5
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	6
<b>INDICE</b> .....	7
<b>RESUMEN</b> .....	8
<b>ABSTRACT</b> .....	9
<b>I. INTRODUCCIÓN:</b> .....	10
<b>1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA:</b> .....	10
<b>1.2. TRABAJOS PREVIOS:</b> .....	11
<b>1.3. TEORIAS RELACIONADAS AL TEMA:</b> .....	13
<b>1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:</b> .....	25
<b>1.5. JUSTIFICACIÓN:</b> .....	25
<b>1.6. HIPÓTESIS:</b> .....	27
<b>1.7. OBJETIVOS:</b> .....	27
<b>II. METODO:</b> .....	27
<b>2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:</b> .....	27
<b>2.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACION:</b> .....	28
<b>2.3. POBLACIÓN Y MUESTRA:</b> .....	32
<b>2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD:</b> .....	32
<b>2.5. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS:</b> .....	33
<b>2.6. ASPECTOS ÉTICOS:</b> .....	33
<b>III. RESULTADOS:</b> .....	34
<b>IV. DISCUSIÓN:</b> .....	36
<b>V. CONCLUSIONES:</b> .....	37
<b>VI. RECOMENDACIONES:</b> .....	38
<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:</b> .....	39
<b>ANEXOS</b> .....	40

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación nace por un problema latente en nuestra realidad, que es atravesada por cada uno de los bomberos de nuestro país, al desempeñar tan arriesgada labor sin contar con un seguro integral de salud, donde además, los servicios de salud que se brindan son muy deficientes al pretender que un bombero que haya sufrido un daño en el ejercicio de su función, se considere oportuno solo curarlo con las medicinas básicas que contienen nuestros centros hospitalarios, y peor aún que no se cuenta con maquinaria especial para tratar los daños que puede ocasionar un incendio, accidente o incidente. Por eso el principal objetivo de mi trabajo es la Implementación de un Plan Integral de Salud para los Bomberos de Trujillo, y así estos puedan ser atendidos con calidad en concordancia con la labor que desempeñan.

Las principales teorías que respaldan mi trabajo son el Derecho a la Salud, Derechos Humanos, Exigibilidad y Eficacia del Derecho a la Salud. El siguiente trabajo se realizó de manera responsable, utilizando técnicas e instrumentos de recolección de datos, entrevistas aplicadas a expertos de la materia, así como análisis de documentos.

En conclusión diremos que si es factible la Implementación de un Plan Integral de Salud para los Bomberos de Trujillo, solo así se les podrá dar un servicio de calidad de salud en relación a la tan heroica labor que desempeñan.

**PALABRAS CLAVES:** bombero, plan integral de salud.



## **ABSTRACT**

This research work is born by a latent problem in our reality, which is crossed by each of the firefighters of our country, to perform such risky work without having an integral health insurance, where also, the health services that are provide are very poor to claim that a firefighter who has suffered damage in the exercise of its function, it is considered appropriate to cure only with the basic medicines that our hospitals contain, and even worse that there is no special machinery to treat the damage which can cause a fire, accident or incident. That is why the main objective of my work is the Implementation of an Integral Health Plan for the Trujillo Firefighters, and so these can be attended with quality in accordance with the work they perform.

The main theories that support my work are the Right to Health, Human Rights, Enforceability and Efficacy of the Right to Health. The following work was carried out in a responsible manner, using data collection techniques and instruments, interviews applied to experts in the field, and document analysis.

In conclusion we will say that if it is feasible to implement an Integral Health Plan for Trujillo Firefighters, only in this way can they be given a quality health service in relation to the heroic work they perform.

**KEYWORDS:** firefighter, comprehensive health plan.

# **I. INTRODUCCIÓN:**

## **1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA:**

Partiremos de nuestra realidad constitucional a modo de preámbulo de problematización de nuestra investigación, partiremos diciendo que las personas en general deberían contar con el íntegro del derecho a la protección de la salud, la del medio familiar, y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa; como se puede apreciar este es un lineamiento constitucional y, en un deber ser, las políticas de un Estado se deben conducir en esos extremos, como se ve también, actualmente no existen políticas públicas que favorezcan de manera integral la salud de los bomberos. Tenemos que ser conscientes de que la realidad que atraviesan los bomberos voluntarios es una situación que se restringe a la “espera”, tanto de equipos como de infraestructura y así proseguir eficientemente con la sacrificada labor que día a día realizan exponiendo sus vidas a las situaciones de peligro, tenemos que admitir que el Estado no ha tenido presencia en la preocupación en la arriesgada labor que tienen los bomberos voluntarios, toda vez que hace años, se detectó que los equipos con los cuales los bomberos desempeñan su labor se encuentran fallados, resaltemos que, los equipos son inutilizables debido a averías, roturas e ineficiencias presentadas en el momento que más se necesitan, al salvar vidas. Debido a ello, actualmente el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú ha dado de baja a más de 500 unidades vehiculares, entre autobombas y ambulancias debido al mal funcionamiento en que incurren y la antigüedad que datan.

En nuestra realidad social existe un problema muy marcado en cuanto nos referimos a que todas las personas tenemos los mismos derechos fundamentales como el derecho a la vida así como también el derecho a una salud manifestado en una atención de calidad, si bien es cierto referido al punto dos, en el que indica que todas las personas que

tienen derecho a gozar de los beneficios de tener acceso a un adecuado cuidado médico (derecho a la salud), podemos ver que las personas que conforman el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, realizan actividades de socorro y auxilio en caso de incendios, emergencias y otros, no se benefician de un plan integral que garantiza un adecuado cuidado para él y su familia eso en beneficio por el servicio personal prestado. Además, al contar con mayor disponibilidad de tiempo se puede realizar e informar a la población con maneras de prevenir incendios o accidentes, así logrando disminuir los riesgos y pérdida de vidas, pérdidas económicas, patrimoniales, mayor capacitación en planes de emergencia, en contrarrestar los incendios, de tal manera que tengan un mayor conocimiento y desenvolvimiento al momento de suscitarse las emergencias, incendios, vidas en peligro y poder brindar la asistencia debida.

Toda nuestra investigación está centrada en demostrar la necesidad de establecer la necesidad de un plan integral de salud que beneficie a los bomberos voluntarios de Trujillo y a su familia, como es sabido, las experiencias nos cuentan y fundamentan estos peligros, tenemos en nuestro país casos emblemáticos como el de mesa redonda o el tan reciente caso en el que mueren quemados dos jóvenes dentro de dos contenedores, por esta razones, ellos realizan una labor altruista poniendo en riesgo sus vidas, por esa razón el Estado - en base a una reacción premiar – aquellos deberían gozar de un acceso a salud gratuito e integral.

## **1.2. TRABAJOS PREVIOS:**

Tenemos el trabajo de Ginno Castellanos Fernández, Miguel Ruiz Gutarra, Luis Horna Noriega (Castellanos Fernández, Ruiz Gutarra, & Horna Noriega, 2010), titulado “Plan Estratégico para el cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú” publicado para obtener el grado de Magister en administración estratégica de empresas,

investigación que nace con el objetivo de realizar un planeamiento estratégico del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para el año 2020, la cual analizan los procesos institucionales y proponen alternativas que busquen corregir las deficiencias existentes, mediante la comparación de estándares del servicio brindado por el cuerpo de bomberos de otros países con la finalidad de formular las mejoras correspondientes, analizan el desenvolvimiento con el propósito de obtener la retroalimentación referente a la actividad de los bomberos, en donde concluye dando la importancia de la implementación de un plan que favorezca a los bomberos voluntarios, mediante la creación de una política pública; por lo tanto dicha investigación presenta una gran relevancia social, por cuánto analiza una institución pública de alcance nacional, que brinda sus servicios de forma gratuita a toda la población, por lo tanto el planeamiento estratégico.

Tenemos el trabajo de Edison Esteban Yumbra Castro (Castro, 2011), titulado “La Salud Ocupacional en el cuerpo de Bomberos de Azogues. Estrategias de mejoramiento”, trabajo de investigación previo a la obtención del Grado de Magister en Administración de Negocios, investigación que tiene el objetivo de especificar elementos operativos, sociales, laborales y de organización, que conforman cierta parte de lo que es la salud ocupacional, además de crear proyectos direccionados a reducir las consecuencias de las prácticas referentes a la salud que se podrían considerar como erradas, aquella investigación lo hace mediante la especificación de los elementos sociales referentes a la salud ocupacional del Cuerpo de Bomberos de Azogues, determinando los elementos operacionales que contribuye a una mala praxis de salud ocupacional, realizando los considerandos laborales de esta problemática, identificando además los elementos de organización limitada de la salud ocupacional, diseñando proyectos de crecimiento personal, esta investigación concluye en el extremo de establecer criterios que demuestran las austeridades de la actividad

bomberil y aquella necesidad de reforzar las políticas de salud en esta área.

### **1.3. TEORIAS RELACIONADAS AL TEMA:**

#### **1.3.1. CONTENIDO Y ALCANCE QUE HAY EN EL DERECHO A LA SALUD:**

El primer paso de este punto es saber el contenido y alcance, en ese orden de ideas, diremos que existen innumerables instrumentos internacionales que reconocen el Derecho a la Salud, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 25°, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación, artículo 5°, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, artículo 12°, la Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 24°, el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 10°. La regulación más exhaustiva la realiza el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante PIDESC), que reconoce en el artículo 12° el derecho que tienen todas las personas al disfrute de su salud física y mental, llegando a desarrollar en mejor manera el respeto de los derechos de las personas, con mayor énfasis aquellos que consagra el PIDESC. Por esta razón los mecanismos internacionales no acaban en esta parte, ya que existen muchos cuerpos que regulan el derecho a la salud, donde es importante destacar que todos los países regulan en sus cuerpos normativos el derecho de gozar de la protección de la salud.

Por estas razones, no hay un exclusivo concepto de este derecho a la salud, toda vez que el mismo es dinámico y a veces dificultoso. Por ello, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - CESCR-, que viene hacer el ente destinado a fiscalizar la ejecución

del PIDESC en los países, señaló en la Observación General N° 14 (2000), los considerandos sobre la aplicación del artículo 12°, afirmando que el derecho a la salud en diversos aspectos y niveles contiene los siguientes elementos, que se relacionan entre sí: de disposición, accesibilidad, no ser discriminado, accesibilidad física, económica, de información aceptabilidad, de calidad.

Como todo lo hasta ahora dicho, tiene una naturaleza muy general y se conecta con diversos derechos, de diferente ámbito como por ejemplo políticos, económicos, civiles, sociales y demás con la única finalidad de cubrir todo tipo de necesidad del ser humano.

### **1.3.2. OBLIGACIONES NEGATIVAS Y POSITIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS RESPECTO AL DERECHO A LA SALUD:**

Una de las principales ideas que niega la obligatoriedad de los DESC son: i) La diferencia entre deberes positivos y negativos que comprende los derechos humanos, en lo referido a la disposición presupuestaria de cada Estado, y ii) El vacío de medios jurídicos que garanticen su protección, en cuanto a lo primero es válido señalar que se origina de un contraste entre derechos civiles-políticos y los derechos económicos, culturales y los sociales, en donde el primer rango de derechos ocasionarían específicamente responsabilidades de índole negativo derivadas de la no actuación por parte del Estado, en cambio, las de segundo rango tiene como característica principal generar responsabilidades positivas que realiza el Estado. En consecuencia, los derechos políticos y civiles se les debería obligar al Estado, no se necesita que salvaguarde el uso de los ciudadanos en general, ya que la protección es derivada de la no actuación estatal. Las obligaciones que son de naturaleza negativa y positiva que inciden sobre los derechos humanos niegan la obligatoriedad de los DESC, ahí encontramos:

- La diferenciación entre responsabilidades positivas y negativas de los derechos en general, para concentrarse sobre el análisis acerca de la disposición presupuestaria de cada Estado,
- El ausentismo de mecanismos jurídicos idóneos para garantizar su protección. Es aquí donde es importante resaltar que nace con la diferenciación entre los derechos políticos – civiles y los derechos económicos, como también los culturales y sociales, confirmando que el primer rango de derechos dan surgimiento a responsabilidades negativas por la no actuación del Estado y, en cambio, lo de segundo rango de derechos ocasionan responsabilidades positivas, porque aquí si interviene el Estado. Es por ello, que los derechos políticos y civiles en su totalidad son obligados por parte del Estado, y además no es indispensable la intervención del mismo para que se salvaguarde el disfrute de los ciudadanos, es por ello que la seguridad se origina por la no actuación estatal.

Los DESC son derechos que requieren de una acción específica donde puedan ser protegidos y disfrutados por parte del Estado, dirigido a los ciudadanos, es de saberse que, la actividad del Estado genera costos, además que no se puede obligar al Estado que desarrolle proyectos, políticas públicas o técnicas que aseguren el eficaz disfrute. El derecho a la salud, o cualquier otro derecho en modo metafórico o figurado, que no cuenta con un texto jurídico, se centran en solo sueños que a lo largo del tiempo se pretende que el Estado los pueda positivizar. Autores como Luigi Ferrajoli, (2001) señala que no hay una distinción entre los derechos mencionado anteriormente, toda vez que, en los diferentes rangos de derechos están inmersos derechos tanto positivos como negativos por parte del Estado.

Los derechos humanos constituyen omisiones y actuaciones por parte del Estado, lo que se busca es que sea eficaz todos los derechos donde se requerirán de mecanismos y de funcionarios públicos. La diferencia de las diversas generaciones de derechos son producto de

una evolución a lo largo del tiempo las cuales les permitió que sean reconocidos.

Aclarando el panorama, los ejemplos concretos que nos ayuden a ver esta doble perspectiva tienen todos los derechos humanos.

Como se puede apreciar, en cuanto a lo referido al Derecho a la Salud, este genera responsabilidades tanto positivas como negativas de parte del Estado. Las Negativas, se encargan del respeto y uso por parte de todos los ciudadanos, en cambio las positivas, se constituye como deber de protección del mismo. Así, existe la obligatoriedad de acatar con las medidas adoptadas por el cuerpo administrativo, legislativo, presupuestario y judicial para obtener con amplitud este derecho.

### **1.3.3. EXIGIBILIDAD DE ESTE DERECHO EN EL PERÚ:**

Precisemos de que este derecho es reconocido dentro de la generación de los derechos económicos y sociales que se encuentran normativizados en nuestra Carta Magna, al señalar de manera implícita que todos los seres humanos tenemos el derecho a la protección de la salud y poniendo énfasis a una protección mucho más integral para madre, niños, adolescentes y ancianos que se encuentren en abandono (artículo 4°) y también abarca una protección particular a aquellas personas que adolecen de una discapacidad mental y física (artículo 7°).

Determinamos que, dentro de la diplomacia nacional, se le da un realce a este derecho por tener carácter universal, donde absolutamente todos puedan gozar del mismo para una mejor vida. La Constitución determina lo siguiente:

- ARTÍCULO 7°.- Todos tenemos el derecho a que se vele por nuestra salud, además la del entorno familiar y de toda la comunidad, donde se promueva la defensa y promoción del mismo. Las personas que adolecen de una discapacidad por cuestiones



mentales o físicas, tienen de por sí el respeto de su dignidad, dentro de un ámbito jurídico de atención, protección y readaptación [...]

- ARTÍCULO 9°.- El Estado deberá especificar una política pública nacional que verse solo sobre temas de salud. Además el Poder Ejecutivo deberá determinar quién será el encargado de fiscalizar el cumplimiento del mismo. También versa sobre el poder ejecutivo el deber de crear y conducir de manera colectiva y descentralizada la accesibilidad de forma equitativa de los servicios que comprende el derecho a la salud.
- ARTÍCULO 10°.- El Estado sí reconoce que este derecho tiene carácter progresivo y universal, donde se pretende asegurar cumplimiento del mismo, frente a la presentación de conflictos producidos por la no regulación integral de la misma, buscando una buena calidad de vida
- ARTÍCULO 11°.- El Estado tiene que garantizar toda la libertad para acceder a los servicios de salud, como también de una paga a través de instituciones privadas, públicas, o mixtas. Deberá además fiscalizar la eficiencia del buen manejo del mismo [...]

Con tan solo observar, se llega a la conclusión de que nuestra Carta Magna obliga al Poder Ejecutivo, promover políticas públicas a nivel nacional sobre temas referentes a la salud, que garanticen el uso y disfrute del mismo. El Estado se encuentra sujeto a brindarnos un alto nivel de salud, al interior de su espacio, tomando en consideración los mecanismos necesarios (administrativos, legislativos, judiciales, financieras, y demás) para obtener grados necesarios de la calidad de salud, donde se ponga como modelo el campo internacional, abarcando información, calidad, acceso, servicios y disposición.

Nuestra Constitución señala que, dos son las características que deber ser cumplida por la Política Nacional de Salud, como son:

- La colectividad.
- Descentralizado.

Los dos aspectos que debe contener esta política pública implica que al momento de acceder a los servicios de salud, tiene que respetarse la diversidad cultural y étnica (artículo 2 inciso 19 CP), para poder garantizar este derecho íntegramente. Elena Alvites señaló lo siguiente:

Esta disposición de carácter constitucional [pluralidad] se encuentra vinculado de manera directa con el criterio de aceptación del derecho a la salud, la cual obliga que <<las instalaciones, servicios y bienes de salud, tienen que ir acorde con la ética profesional de todo médico, y relación al respeto de las diversidades culturales, donde se deberá tomar en cuenta a las comunidades, minorías y pueblos, donde no exista restricciones por requisitos que versen sobre el género o tiempo de vida, solo así se mejorara en temas de salud>>. El artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo además de exigir la intervención de municipalidades y gobiernos en la creación de políticas de salud, también propone que al interior de esas políticas deberá estar acorde a sus realidades (Alvites, 2013).

El TC del Perú, se pronunció diciendo que “es cierto que este derecho a la salud no se encuentra inmerso en el estudio del capítulo que habla acerca de los derechos fundamentales, pero que tiene una conexión indispensable con diversos derechos como por ejemplo, a la integridad (artículo 2°), con el derecho a la vida (artículo 2°) y el principio de dignidad (artículo 1° y 3°), la cual también lo abarcan como un derecho fundamental indispensable, además se constituye como un “criterio fundamental para el crecimiento de las personas y su entorno”. Al igual se reconoce tácitamente responsabilidades positivas y negativas, que abarcan diversos derechos humanos, en concordancia con la expresión del CDESCR sobre el artículo 12 de PIDESC. (Tribunal Constitucional).

Tomando en cuenta las delimitaciones del Plan Nacional de Salud acerca de su disposición, revestimiento, acceso y calidad sobre los servicios de salud que se brindan en diferentes espacios, ahondan

más aun en la pobreza, en el año 2012 alcanzó el 25.8% según cifras del INE (INEI, 2013).

#### **1.3.4. SOBRE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1260:**

En este punto haremos un análisis de ciertos artículos de la ley en mención la cual, regula aspectos bastante importantes de la regulación en mención:

El artículo 2 de la ley en análisis está referido a la denominación y conceptualización del término “Bomberos”, el cual señala que para un mejor entendimiento de la ley,

El Decreto Legislativo considera los diversos conceptos acerca de Bomberos activos y los estipula como personas naturales que contienen procedimientos, requisitos y normas, las cuales determinan la participación y vigencia dentro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, así como también se encarga de decir que los Bomberos Asimilados se refieren a todas aquellos que prestan su trabajo físico y mental en favor de las actividades del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Cabe destacar que existe un Reglamento Interno de Funcionamiento las cual establece que tipo de profesionales pueden acceder a esta categoría describiendo además la forma en que pueden incorporarse, así también se encuentran los Bomberos en situación de retiro que, por interpretación lógica son aquellos Bomberos que ya no son Activos.

El TÍTULO II de esta ley se refiere al Régimen Del Cuerpo General De Bomberos Voluntarios Del Perú en donde, el Capítulo I del Marco general, exactamente en su artículo 3° referido al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, señala que se encuentra formado por bomberos voluntarios en ejercicio, los bomberos asimilados y los bomberos en situación de retiro, conforme se ha señalado líneas arriba, que trabajen voluntariamente y ad honorem.

Este punto es muy importante para la investigación, ya que, esta es la fuente de información que nos dice que los integrantes del cuerpo de bomberos, no son considerados ni servidores ni mucho menos funcionarios públicos y, que dicha actividad es realizada sin percibir ningún tipo de contraprestación económica.

El Artículo 4 de la citada ley se refiere a los Objetivos del CGBVP, señalando que, este tiene la función de incentivar, direccionar y ejecutar actuaciones que prevengan incendios y accidentes, que ocasionen una situación de peligro a la vida de los seres humanos en ámbitos públicos como privados, además de aplicar actuaciones que ayuden a enfrentar y eliminar incendios, donde se pueda salvaguardar a las personas que se encuentren en peligro por incendios o accidentes; como se puede apreciar, la actividad bomberil no es fácil y, es sumamente riesgosa, el peligro es inminente ante la actividad que estos realizan, en donde, el perjuicio no sólo recae sobre ellos, sino, en quienes se encuentran detrás, su familia.

Respecto al siguiente artículo es el 5° que, establece las funciones del cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú, las cuales ejecutan actuaciones de prevención de incendios, incidentes con materiales peligrosos o accidentes, así como:

- Organizarse en relación con los entes privados como públicos a nivel nacional, donde se realicen las actuaciones para prevenir incendios, incidentes y accidente.
- Enfrentar, mantener y eliminar las catástrofes, donde lo primordial es la seguridad de las personas en situaciones de peligro por accidentes, incendios e incidentes, en total comunicación con los órganos competentes del Estado, dependiendo del cual sea el caso.
- Auxiliar, direccionar y mantener las catástrofes que pongan en peligro la vida, el ecosistema y el patrimonio privado como público.

- Estar cuidadosos a las emergencias médicas, como también brindar una atención hospitalaria de calidad, en conformidad con los parámetros dictadas por el Sector Salud.
- Involucrar posibles acciones directas como solución a desastres antropogénicos o naturales, en concordancia con las directrices del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Proporcionar atención capacitada y técnica, así como información de dichos aspectos a entes privados como públicos que lo requieran, sobre función de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- Plantear cuerpos normativos, a través de normas, reglas, líneas o directrices sobre la prevención en caso las catástrofes, que se vienen desarrollando en líneas anteriores.
- Se tiene que documentar a los integrantes ante el CENEPRED, solo así podrán participar en el ente encargado, para que den conformidad de la ejecución del cuerpo normativo acerca de seguridad, de acuerdo al primer párrafo del literal b) del numeral 7 del artículo 4° de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Hacer diversos estudios para determinar el origen, causas y consecuencias de los incendios, así como programas para la prevención de los mismos.
- Utilizar de forma adecuada y prudente los servicios, bienes, instrumentos y materiales que son brindados para la aplicación de lo que respecta una atención médica.
- Los demás que establezca la Ley.

Seremos bastante puntuales y no iremos al artículo 9° que describe los beneficios en donde en su inciso "G" dice: los Bomberos del CGBVP se encuentran dentro del Seguro Integral de Salud (SIS) tal como lo estipula la Ley N° 29695, los cuales se encuentran incluidos en el ámbito subsidiado según lo establecido en la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Con ello vemos que, el Estado les ha brindado hasta el momento de la investigación cierta preocupación por mantener íntegramente su salud, pero, la pregunta que salta es, ¿Realmente es eficaz la política mencionada?

### **1.3.5. SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD A LOS BOMBEROS:**

#### **1.3.5.1. ANTECEDENTES:**

En 1997, las autoridades competentes respecto a la salud, decidieron trabajar en un proyecto de subsidio para las diversas demandas, la cual constituyo el Seguro Escolar Gratuito (SEG), que tenía como función brindar asistencia médica a todos los niños matriculados en escuelas públicas a escuelas nacionales. Pero estos medios de enfocarse en los escolares de solo esos centros de estudios mencionados, origino diversas delimitaciones, al considerar que deberían crearse filtros para identificar en ese grupo, ya que tiene mayor incidencia. Además, por esas limitaciones e información obtenida, se llegó a la conclusión que sería más difícil para el sector de extrema pobreza del país.

En el año 1998 se creyó oportuna la creación de otro programa de subsidio, nombrado Seguro Materno Infantil, las cuales solo cubrían a las madres gestantes y menores de 5 años. Como un plan piloto, se realizó en solo 5 de regiones del país, donde luego se creyó conveniente ampliar a 8 regiones en el periodo del año 2000. Esta realización necesito menos filtros que el SEG, con una menor cobertura.

Dichos programas se unificaron en el año 2001 formando el Seguro Integral de Salud, pero antes de ello se creó una instancia denominada Unidad de Seguro Público. Las primeras acciones adoptadas después de esa unificación, fue ampliar lo referente a lo materno infantil a las demás regiones que no fueron cubiertas, conformando así un grupo mucho mayor que incorpora a los sectores vulnerados.

Uno de los avances trascendentales, fue respecto a la competencia de aplicación en diversos territorios lo referido al derecho de la salud para escolares, que se orientaba mayormente al espacio donde se encontraba el centro o escuela educativa y el domicilio del escolar, donde a veces denotaba una realidad triste donde las escuelas quedaban demasiado lejos. Donde se trató de buscar soluciones para que todos los escolares puedan acceder a los servicios que comprende el derecho a la salud, el mismo procedimiento fue para las madres gestantes donde los centros hospitalarios quedaban muy lejos a sus domicilios.

El volver independiente a los centros escolares públicos, contribuyo mucho a que hubiese mayor cobertura de aplicación, llegando así la atención médica a todo menor de 18 años, donde podría ser o no escolar, siempre y cuando compruebe que se encuentra vivienda en condiciones de pobreza. Para poder determinar esta condición, se creyó oportuno instaurar un sistema de focalización, a través de una inscripción universal en pueblos con un índice de más de 65% de familias en pobreza, en cambio en las comunidades con menos porcentaje de pobreza, se instauró el Sistema de Identificación de Usuarios (SIU), que abarca una capacidad mínima de pago por parte del usuario.

Luego el 29 de enero del 2002 se emite la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, la cual creó el Seguro Integral de Salud como Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, donde posteriormente se calificó como Organismos Público Ejecutor mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM.

De este seguro podemos decir que se identifica con las siglas “SIS”, el cual pertenece al Ministerio de Salud, y cuyo fin es velar por la salud de todos los peruanos que no puedan poseer un seguro de salud, el cual se entiende que es selectivo en cuanto a sectores con mayor vulneración al encontrarse en extrema pobreza.

La solución al problema según el Estado es, hacer que los servicios de salud tengan mayor accesibilidad por parte de todos los seres humanos, tal vez con menos costos, donde tenga mayor competencia en diversos territorios geográficos o culturales, con instrumentos adecuados para dicha atención médica, donde se obtenga una data de los usuarios.

#### **1.3.5.2. OBJETIVOS:**

Los Objetivos referidos a la función del SIS en el ámbito sectorial, son los siguientes:

- a) Fabricar un sistema que asegure al público, un servicio de salud sostenible, de bajos costos y de buena calidad para todos los seres humanos, y así se pueda reducir la tasa personas con enfermedad.
- b) Incentivar a la accesibilidad de manera equitativa de toda la población que no cuente con un seguro de salud, priorizando a ciertos sectores de mayor vulneración y en estado de extrema pobreza.
- c) La implementación de políticas que garanticen una cultura de seguros accesibles para la población. (SIS, s.f.)

Como es de verse, en teoría existen argumentos como los mostrados hasta ahora que nos dicen que este plan resulta eficaz para asegurar el acceso, en cuando el derecho a la salud de los bomberos voluntarios de Trujillo, es necesario señalar que, en la práctica encontramos otras circunstancias, vemos pues, un sistema de salud deficiente y retardado en cuanto a la agilidad de la prestación de los servicios



médicos, además de ello, las medicinas que se entiende son necesarias para el restablecimiento de los males de los pacientes, en este caso los integrantes del cuerpo de bomberos voluntarios del Perú, tienen deficiencias respecto al Sistema Integral de Salud, porque sólo cubre ciertas medicinas que usualmente son muy genéricas, no contribuyendo en mayor medida la naturaleza grave de las consecuencias de una actividad peligrosa.

Las fuentes que demuestran esta realidad que se describe no parten del gobierno sino, de aquellas personas que se encargan de vivir estas circunstancias diariamente, es necesario referirnos a los profesionales de la actividad médica como elementos que contribuyen a la verificación de un marco teórico que en la práctica resulta insuficiente e ineficaz.

#### **1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:**

¿ES FACTIBLE QUE LOS BOMBEROS DE TRUJILLO TENGAN UN PLAN INTEGRAL QUE LES BRINDE GARANTIAS A SU DERECHO A LA SALUD?

#### **1.5. JUSTIFICACIÓN:**

Nuestra investigación resulta importante en el extremo en que tocamos un tema que parte de una triste realidad de personajes que en la actualidad no reciben el apoyo necesario del estado y que, por estas ausencias sufren consecuencias riesgosas, la necesidad de un

plan integral que posea una naturaleza premial al cuerpo de bomberos voluntarios.

Es interesante debido a que nos da conocer un sector que es poco explorado de quienes dan mucho a cambio de nada, en donde el único requisito para sus labores es la voluntad de querer contribuir con una sociedad indiferente

Nuestra investigación contribuye en el sentido de que crea conciencia del escenario que les toca vivir a los bomberos y que cada día tienen que lidiar con lo que les acontece con tal de cumplir su labor altruista. El beneficiario con la investigación recae en tres sectores, el primero de ellos son el cuerpo de bomberos voluntarios debido a que damos a conocer su realidad a la sociedad, en segundo término, a la sociedad quien permanece oculta tras la actividad heroica y altruista de este grupo humano y en tercer lugar a las autoridades que hasta la fecha se han mantenido indiferentes respecto a la actividad riesgosa del cuerpo de bomberos voluntarios.

La relevancia de nuestra investigación radica en el extremo de investigar una necesidad imperante en nuestro Estado y, que de la cual no se han visto los resultados que realmente se espera, como bien se sabe, la labor de los bomberos es una de naturaleza voluntaria, la cual entiende que no posee una contribución de índole económica, y con todo ello donde, dicha actividad es de inminente riesgo, como se viene diciendo, estamos frente a la indiferencia del Estado respecto de la labor que debería realizar desde una perspectiva premial debido a la labor altruista de estos.

Esta además decir quiénes son los beneficiarios de la implantación de esta medida, sin lugar a dudas diremos que son los bomberos voluntarios que, como bien expresa su denominación no reciben nada a cambio por la labor que realizan pero, más allá se encuentra el beneficio de quienes están detrás de ellos, y es que nos referimos a la familia de aquellos hombres de rojo que, cada día se despiden de ellos pensando en que, quizá sea la última vez que los vean.

## **1.6. HIPÓTESIS:**

Si es factible la aplicación de un plan integral de salud para los bomberos de Trujillo.

## **1.7. OBJETIVOS:**

### **- GENERAL:**

Determinar la factibilidad de un plan integral de salud para los bomberos de Trujillo.

### **- ESPECÍFICOS:**

- ✓ Explicar la importancia del acceso del derecho a la salud respecto a la labor de un bombero voluntario
- ✓ Análisis constitucional de la normas referidas al derecho a la salud.
- ✓ Análisis de la factibilidad político – jurídica de un plan integral de salud para los bomberos voluntarios de Trujillo.
- ✓ Demostrar la factibilidad de un pan integral de salud para los bomberos voluntarios de Trujillo.

## **II. METODO:**

### **2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:**

En el presente trabajo de investigación, se investigará las factibilidades de los diferentes seguros integrales de salud, además de ver si es que los bomberos voluntarios cuentan con alguno de ellos, y si son totalmente suficientes para la labor que desempeñan, al ser reconocido como un derecho fundamental:

- Respecto a los instrumentos metodológicos, la investigación es Cualitativa, toda vez que se va a descubrir las diversas categorías determinadas en el mismo, respaldándonos en afirmaciones derivada a la ardua investigación, las cuales no tendrán medición numérica.
- Respecto al Objetivo General es Básica, toda vez que se direcciona a brindar una clarificación de la información que está comprendida en el marco teórico, busca profundizar conocimientos con la finalidad de buscar solución.
- Respecto al nivel de análisis es Explicativa, busca arribar a conclusiones certeras dando una explicación desde el origen de la problemática.

## **2.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACION:**

- ✓ **VARIABLE INDEPENDIENTE:** Cuerpo General de Bomberos de Trujillo.
- ✓ **VARIABLE DEPENDIENTE:** Plan Integral de Salud.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUB – CATEGORIA	DIMENSIONES	INSTRUMENTO
Bomberos de Trujillo (VI)	Miembros de una organización sin fines de lucro con sentido altruista, los cuales se desempeñan en labores básicas de primeros auxilios y emergencias, lidiando su integridad en actividades de peligro (cuerpodebomberosdelperu.com, 2010).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia de su actividad frente a la sociedad.</li>   <li>• Necesidad de beneficiarse con un plan integral de salud ante sus actividades de riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importancia de los servicios básicos de salud que requiere el cuerpo general de bomberos voluntarios de Trujillo.</li>   <li>• Ausencia de planes gubernamentales que cubran de manera íntegra las necesidades respecto a la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Documentos y guía de entrevista.</li>   <li>• Guía de Entrevista y Guía de Documentos</li> </ul>

			salud de los bomberos voluntarios de Trujillo.	
Plan Integral de Salud (VD)	Es toda actividad, que una vez desplegada su estructura o comportamiento, genera más probabilidades de daño de las que normalmente está en capacidad de soportar por sí solo, un hombre común y corriente (Espinoza & Perdomo Parada, 2003).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importancia de un plan integral de salud</li> <li>• Factibilidad política – jurídica de un plan integral de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Integral de Salud efectivo (servicios y productos)</li> <li>• Plan estratégico que contenga una dualidad integra entre servicios y productos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Entrevista</li> <li>• Guía de Entrevista</li> </ul>



### **2.3. POBLACIÓN Y MUESTRA:**

- **POBLACIÓN:** Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú.
- **MUESTRA:** Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Trujillo.

### **2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD:**

#### **2.4.1 Técnicas:**

- Entrevistas, el cual se aplicarán preguntas relacionadas a las categorías determinadas en el trabajo de investigación, dichas preguntas serán a aplicadas a especialistas de la materia, que tengan un amplio conocimiento, la cuales serán de mucha importancia para dicho trabajo.
- Análisis y comparación en campos internacionales, para determinar qué elementos son sustanciales que se deben de tomar en cuenta en nuestro campo nacional.

#### **2.4.2 Instrumentos:**

- Cuestionario, va direccionado a los expertos de la materia para la obtención de datos muy importantes.



- Guía de documentos, dicho instrumento nos enriquecerá de información valiosa relacionada a los objetivos de este trabajo de investigación.

## **2.5. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS:**

**2.5.1. Método Inductivo**, porque parte del problema particular, para que se pueda determinar conclusiones generales.

**2.5.2 Método Comparativo**, se contrastará con los modelos y cuerpos normativos de otros países, para tener un panorama más claro.

## **2.6. ASPECTOS ÉTICOS:**

Se tendrá en cuenta la veracidad de resultados; el respeto por la propiedad intelectual; el respeto por las convicciones políticas, religiosas y morales; respeto por el medio ambiente y la biodiversidad; responsabilidad social, política, jurídica y ética; respeto a la privacidad; proteger la identidad de los individuos que participan en el estudio.

### III. RESULTADOS:

El presente trabajo de investigación tiene los siguientes objetivos específicos:

a) Explicar la importancia del acceso del derecho a la salud respecto a la labor de un bombero voluntario, b) Análisis constitucional de las normas referidas al derecho a la salud, c) Análisis de la factibilidad político – jurídica de un plan integral de salud para los bomberos voluntarios de Trujillo y d) Demostrar la factibilidad de un pan integral de salud para los bomberos voluntarios de Trujillo; se utilizaron el análisis de documentos y guía de entrevistas obteniéndose los siguientes resultados.

- Respecto a la importancia del acceso del derecho a la salud respecto a la labor de un bombero voluntario, aquí se denota que la actividad bomberil es una actividad de eminente riesgo para estos personajes, donde se requiere un vínculo muy cercano con el derecho a la salud, tiene que haber un puente específico entre la actividad del bombero y el derecho a la salud. Se utilizó la técnica de entrevista, específicamente un cuestionario que fue aplicado a unos bomberos de la ciudad de Trujillo, donde se obtuvo como resultado de lo que los bomberos manifestaron, que requieren de un seguro específico que cubra los riesgos de su labor, en pocas palabras a la integridad del derecho a la salud, porque son conscientes que la labor que realizan es muy arriesgada, poniendo en peligro sus propias vidas, y por ende están expuesto a ocasionarse daños lo cuales muchas veces el seguro por sus limitaciones no cubre.

- Respecto al análisis constitucional de la normas referidas al derecho a la salud, se utilizó el instrumento de Guía de Documentos, donde los resultados fueron que el derecho a la salud tiene un alcance importantísimo, al encontrarse positivizado en nuestra norma supra, que es la Constitución, dándole este una debida importancia respecto a otros derechos. Es por ello que de dicho análisis de documentos se determinó también que, si existe una vinculación entre el derecho a la salud y el ser humano, en este caso es oportuno poner mucho más énfasis a los bomberos por su labor heroica que desarrollan.
- Respecto de la factibilidad político – jurídica de un plan integral de salud a los bomberos voluntarios de Trujillo, se utilizó la guía de entrevista, donde denota que si es factible dicho plan integral de salud, toda vez que tiene dos aristas que se cumplen de por sí, la primera es la jurídica la cual si es viable al tener un alcance constitucional y universal, ya que el derecho a la salud es uno de los pilares de toda la sociedad, como segunda arista es la política, aquí es factible que mediante una política pública reestructurada o implementada, mejores los servicios y los elementos que concierne al derecho a la salud.
- Respecto a la factibilidad de un plan integral de salud para los bomberos voluntarios de Trujillo, si es factible toda vez que lo se busca es un servicio integral de salud, donde implique tanto la atención medica como también los elementos que la comprenden, donde supere al SIS actual.

#### **IV. DISCUSIÓN:**

En cuanto a la discusión de resultados, podemos observar un contraste entre la aplicación de los instrumentos en relación al marco teórico diseñado, como se puede apreciar, en primer aspecto, en cuanto a al derecho de salud se aprecia que este tiene una naturaleza Constitucional, la cual implica una protección especial frente a otros derechos, el contraste con la entrevista aplicada, podemos decir que esta corrobora tal aspecto dado ya por la doctrina, esto dice que, fundamenta el articulado de normas que existe en nuestro sistema jurídico nacional.

En cuanto a la actividad bomberil, de la aplicación de la guía de entrevista, se dice que, esta es una actividad importante en la sociedad, pues se gesta a partir de la aplicación de valores de naturaleza altruista, por ello, la necesidad del derecho a la salud a los bombeos de Trujillo, se torna muy importante, debido a que, esta se encuentra íntimamente ligada a salvaguardar la integridad de personas que se encuentran en un contexto de riesgo.

Como se puede evidenciar también, actualmente tenemos un programa de atención de salud, que solo se encarga de brindar desde mi posición una postura básica frente a lo que realmente necesita un bombero ante su actividad de riesgo.

El Sistema Integral de Salud en la actualidad, sólo se está ocupando de brindar un servicio médico más no, los medicamentos en su total

para cubrir los requerimientos de cada caso en concreto, haciendo de este un servicio uno deficiente y no integro.

## **V. CONCLUSIONES:**

La presente investigación arriba a las siguientes conclusiones:

- Si es factible la aplicación de un plan integral de salud para los bomberos de Trujillo.
- Esta factibilidad reposa sobre la base de que es posible implementar una política pública que garantice un nivel de integridad óptimo en cuanto al servicio de salud en cuanto al servicio y el otorgamiento de los medicamentos necesarios que requiere el cuerpo de bomberos voluntarios de Trujillo.
- Como se ha demostrado es factible un plan integral de salud, que tenga un beneficio dual, tanto en el otorgamiento de un servicio de calidad como en la distribución de medicamentos que auxilie de manera idónea las complicaciones de salud que tengan cada miembro del cuerpo de bomberos voluntarios de Trujillo en el desarrollo de su actividad de riesgo.

## **VI. RECOMENDACIONES:**

- El Estado mediante su órgano competente debe velar por el cumplimiento de la finalidad del Derecho a la Salud, donde proporcione a todos los seres humanos, el acceso al mismo sin ninguna restricción, además que garantice un servicio de salud de calidad con los elementos necesarios para la atención médica, mucho más aun a todos los bomberos del país que arriesgan su vida por salvar la de otras, el estado de premiar esta actuación heroica para estos personajes.}
- Es oportuno la Implementación de una Política Pública, como lo pretende este Plan Integral de Salud, donde proporcione servicios de calidad, como los medios necesarios para el mismo, donde el bombero tenga mayor relevancia en los aspectos de salud, donde se tome en consideración espacios, maquinarias y medicinas para los daños que podría acarrear la labor que desempeñan.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Alvites, E. (2013). *El Cotenido del Derecho a la Salud coo base para la Política Nacional de Salud*. Lima: Gaceta Jurídica.

Castellanos Fernández, G., Ruiz Gutarra, M., & Horna Noriega, L. (2010). *Plan Estratégico para el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú*. Lima: Editorial de la Universidad Católica del Perú.

Castro, E. E. (2011). *La salud ocupacional en el Cuerpo de Bomberos de Azogues. Estrategias de mejoramiento*. Ibarra: Universidad Técnica del Norte . INTituto de Posgrado.

Consumoteca.com. (Febrero de 2010). Obtenido de <http://www.consumoteca.com/familia-y-consumo/derechos-de-los-consumidores-y-usuarios/derecho-a-la-salud/>

Espinoza, F. M., & Perdomo Parada, H. (2003). Concepto de Actividad Peligrosa. *Revista de Estudios Socio - Jurídicos*, p.84.

Ferrajoli, L., Abramovich, V., & Courtis, C. (2001). *Los Derechos Sociales como Derechos Exigibles*. Madrid: Editorial Trotta S.A.

INEI. (2013). *Evolución de la Pobreza monetaria en el Perú al 2012*. Lima.

SIS. (s.f.). *Sistema Integral de Salud*. Obtenido de

[http://www.sis.gob.pe/portal/quienes\\_somos/index.html](http://www.sis.gob.pe/portal/quienes_somos/index.html)

Tribunal Cosntitucional, Exp. N° 1429 - 2002 - HC.

# ANEXOS





TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS
“FACTIBILIDAD DE UN PLAN INTEGRAL DE SALUD A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRUJILLO”	¿ES FACTIBLE QUE LOS BOMBEROS DE TRUJILLO TENGAN UN PLAN INTEGRAL QUE LES BRINDE GARANTIAS A SU DERECHO A LA SALUD?	Si es factible la aplicación de un plan integral de salud para los bomberos de Trujillo.	Determinar la factibilidad de un plan integral de salud para los bomberos de Trujillo	DERECHO A LA SALUD	El derecho a la salud es un atributo inalienable de cada individuo. En otras palabras, se trata de una cualidad propia de cada persona desde el comienzo hasta el final de su vida. Por lo tanto, este derecho, jamás deberá verse vulnerado, alterado o violado, bajo ninguna circunstancia (cuerpodebomberosdelperu.com, 2010).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad a los servicios básicos de salud.</li> <li>• Inminente riesgo ocupacional en el resquebrajamiento o de la integridad a la salud del cuerpo de bomberos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Documentos</li> <li>• Guía de Entrevista y Guía de Documentos</li> </ul>

			<p>PLAN INTEGRAL DE SALUD</p>	<p>Es toda actividad, que una vez desplegada su estructura o comportamiento, genera más probabilidades de daño de las que normalmente está en capacidad de soportar por sí solo, un hombre común y corriente (Espinoza &amp; Perdomo Parada, 2003).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Integral de Salud efectivo (servicios y productos)</li> <li>• Plan estratégico que contenga una dualidad integra entre servicios y productos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Entrevista</li> <li>• Guía de Entrevista</li> </ul>
--	--	--	-------------------------------	---	--	--